

que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se incluyen algunos Médicos procedentes de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos y se rectifican errores materiales en la Escala Nacional Unica de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad.**

Dictadas las oportunas Resoluciones en los expedientes promovidos por algunos Médicos procedentes de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos para su inclusión en la Escala Nacional Unica de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 25 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se hace preciso incorporar a la referida Escala a los incluidos por tal motivo con el número correspondiente a la puntuación otorgada.

Por otra parte, padecidos diversos errores materiales en la edición oficial de la Escala Nacional Unica de Facultativos actualmente vigente por Orden de 21 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se hace preciso subsanarlos en la debida forma.

En consecuencia, la referida Escala habrá de entenderse rectificada en los términos que a continuación se indican:

### Medicina general

En la página 63, línea 26, la columna de puntuación figura en blanco; debe decir: «0,00».

En la página 177, línea 32, donde dice: «Oviedo»; debe decir: «Gijón (Oviedo)».

En la página 254, entre las líneas cuarta y quinta, debe intercalarse otra que debe decir: «20.380 bis. González Guzmán, Santiago. 1,05. Madrid».

En la página 400, línea 21, donde dice: «14.801»; debe decir: «3.579 bis»; y donde dice: «4,30»; debe decir: «15,60. Linares (Jaén)».

En la página 459, línea 29, donde dice: «Montes»; debe decir: «Mantas».

En la página 486, línea 38, donde dice: «Oruz»; debe decir: «Cruz».

En la página 543, línea sexta, donde dice: «Torres Pacheco (Murcia)»; debe decir: «Murcia».

En la página 559, línea séptima, donde dice: «Secane»; debe decir: «Seoane».

En la página 571, entre las líneas 19 y 20, debe intercalarse otra que debe decir: «1.206 bis Soler Planas, José María. 18,20. Ceuta».

En la página 589, línea quinta, donde dice: «Arenas de San Pedro (Avila)»; debe decir: «Avila».

### Análisis clínicos

En la página A.65, línea 18, donde dice: «0,10»; debe decir: «10,00».

En la página A.90, línea 25, la columna de Residencia figura en blanco; debe decir: «Lugo».

### Cirugía general

En la página C.27, línea primera, donde dice: «380»; debe decir: «259 bis»; y donde dice: «6,50»; debe decir: «8,60».

### Neropsiquiatría

En la página Neu.9.ª, línea 19, donde dice: «Ceuta»; debe decir: «Málaga».

### Oftalmología

En la página Of.8.ª, la línea cuarta, que dice: «989. Eliche Rubio, Manuel. 0,00. 0,00», debe ser suprimida.

### Pediatría-Puericultura

En la página P.P.83, línea 29, donde dice: «José»; debe decir: «Luis».

### Pulmón y Corazón

En la página P. y C.15, entre las líneas tercera y cuarta, debe intercalarse otra que debe decir: «2.095 bis. Eliche Rubio, Manuel. 0,00. 0,00».

### Traumatología

En la página T.28, línea quinta, donde dice: «113. Mil Vidal-Ribas, Francisco de Paula. 11,90. 11,00. Barcelona»; debe decir: «1.454. bis. Mir Vidal-Ribas, Francisco de Paula. 1,10. 0,00».

En la página T.28, línea sexta, donde dice: «925. Mir Vidal-Ribas, José María. 3,60. 2,00. Barcelona»; debe decir: «111 bis. Mir Vidal-Ribas, José María. 12,40. 11,00. Barcelona».

En la página T.36, línea 40, donde dice: «0,00»; debe decir: «2,20».

Madrid, 15 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se convoca para realizar la novena prueba de aptitud a los Suboficiales de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada que se mencionan.**

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67), esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo séptimo de la Ley 195/1963, dispone lo siguiente:

Artículo primero.—La prueba de aptitud convocada por la citada Orden de 11 de marzo se denominará Novena Prueba de Aptitud, en lugar de Octava, como se señalaba en la referida disposición.

Artículo segundo.—Por la presente se convoca a la Novena Prueba de Aptitud a los Suboficiales que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en los locales de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en el Ministerio del Ejército, a las nueve horas del día que para cada tanda se señala a continuación, debiendo atenderse, por lo demás, a los preceptos contenidos en la Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67):

#### DECIMOQUINTA TANDA

8 de mayo de 1964

#### GUARDIA CIVIL

#### Subtenientes

- D. Daniel Algarra Cerdán, de la 233.ª Comandancia.
- D. Dalmacio Alonso López, del Parque de Automovilismo.
- D. Evaristo Calzada Muñoz, de la Agrupación de Destinos.
- D. Francisco Carrillo Aurrecochea, de la 120.ª Comandancia.
- D. José Castro Ortiz, de la 134.ª Comandancia.
- D. José Expósito Fernández, de la Agrupación de Destinos.
- D. José Fernández Fernández-Quevedo, de la 331.ª Comandancia.
- D. Manuel Fernández-Alvarez Mojón, de la 239.ª Comandancia.
- D. Alfredo Garay Conejo, de la 138.ª Comandancia.
- D. Luis González Díaz, de la 224.ª Comandancia.
- D. Francisco Gil Luengo, de la Academia Especial.
- D. Lorenzo Lozano Lorenzo, de la 141.ª Comandancia.
- D. José Martín Rodríguez, de la Plana Mayor del 37.º Tercio.
- D. Quintín Ocaña Navarro, de la 104.ª Comandancia.
- D. Manuel del Pino Requena, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

#### DECIMOSEXTA TANDA

9 de mayo de 1964

- D. Matías Pizarro Cerro, de la 106.ª Comandancia.
- D. Francisco Rocha Lozano, de la 237.ª Comandancia.
- D. Jesús Tundidor Santiago, de la 301.ª Comandancia.